


CLIENTE REFERIDO MATTINGS

1. Es indispensable que tanto el cliente que refirió y el cliente referido hayan firmado minuta y realizado el pago de la inicial al 100% con financiamiento Bancario, y si es contado al menos el 30% para hacer efectivo el bono.
2. Para hacer válido el bono, es indispensable que el cliente que desea referir, envíe la declaración jurada firmada por correo o en físico a su asesor de ventas con los datos del referido. (ANEXO 1)
3. Para hacer válido el bono, luego de recibir la declaración jurada, es indispensable que el asesor de ventas envíe un correo al cliente que desea referir afirmando que no tenemos registrada en nuestra base de interesados a su referido.
4. El referido no puede estar registrado en nuestra base antes de la fecha de recepción de la declaración jurada enviada por el cliente.
5. El plazo para la entrega del cheque es de 30 días útiles a partir de la fecha en la que el cliente referido y el cliente que refirió firme minuta y pague la cuota inicial al 100%, si es contado 30% del precio total del dpto., lo que suceda último.
6. Se pagará este bono previa presentación de su recibo por honorarios y con cheque.

Requisito Indispensable:

- Si la Minuta se firma con Modalidad de Crédito HIPOTECARIO O FMV se requiere la presentación de la Carta de Aprobación de Crédito de la entidad que Financia el proyecto.
- Si la Minuta se firma con Modalidad contado se requiere mínimo el 30% del pago de inicial.

	MEJORAS 2019	Versión variable a 3 meses
		Fecha: 10/01/2019
Versión: 01		Página 2 de 2

DECLARACIÓN JURADA DE REFERIDO

Yo,..... con DNI Nº....., habiendo comprado un inmueble en el proyecto..... Dpto. Nro. Declaro bajo juramento: Que he referido a(especificar vínculo)..... Sr./Sra./Srta. con DNI Nº....., teléfono y correo, la cual se muestra muy interesada en el proyecto Afirmo y ratifico lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente declaración

Nombre:

DNI: